

Renovación habilitación almacenes de depósito.

Descripción del servicio

Solicitud por parte de la empresa interesada en obtener la renovación hasta el otorgamiento de la certificación por parte de la SEIC.

Requisitos para solicitar el servicio

- 1) Solicitud dirigida a la Secretaria de Estado de Industria y Comercio .
- 2) Copia de la última Resolución de Aprobación de la Habilitación.
- 3) Copia de póliza de Seguro contra incendio, robo y otros riesgos para los productos a ser almacenados.
- 3) Contrato de arrendamiento.
- 4) Tarifa por servicio

Proceso para solicitar el servicio

- 1) Depositar en la Sección de Caja, junto al pago correspondiente, carta de solicitud de renovación de almacén general de depósitos dirigida a la SEIC.
- 2) Caja envía solicitud a Consultoría Jurídica y ésta después de revisarla a la Dirección de Industria y Comercio Interno.
- 3) Dirección de Industria y Comercio Interno registra en los libros y asigna un técnico para supervisar las instalaciones del almacén, previa coordinación con el representante de la empresa.
- 4) El técnico realiza la supervisión, elabora un informe indicando los resultados, con los anexos de lugar y entrega al Director de Industria y Comercio Interno.
- 5) Director de Industria y Comercio Interno revisa, y si todo esta correcto, envía a la Consultoría Jurídica con su opinión.
- 6) Consultoría Jurídica analiza el expediente, verifica que esté completo , prepara resolución y la envía a la Dirección Ind. y Comercio interno.
- 7) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución y la envía al Despacho del Secretario para la firma y la envía a la Dirección de Ind. y Comercio Interno.
- 8) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución firmada, contacta al beneficiario y se le entrega una copia y el original se envía a la Consultoría Jurídica.

Tiempo de respuesta después que el ciudadano solicita el servicio

10 días laborables

Costo del servicio

- 11) Tarifa por servicio RD\$12,000.00

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Dónde debe dirigirse el ciudadano

Secretaria de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección Industria y Comercio Interno, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171 , ext. 260/255/253